

EXP – CSNAT – ME – 465/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación de fecha 15 de febrero de 2.024 que se agrega a estas actuaciones, mediante la cual el Señora Decana de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita se cubran servicios técnicos para la curaduría de las Colecciones Patrimoniales de la Universidad Nacional de Tucumán (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la Técnica Universitaria en Museología Silena MAMONDES, DNI n° 36.588.322;

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto a fs. 13;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Técnica Universitaria en Museología Silena MAMONDES, DNI n° 36.588.322, para desempeñar funciones técnicas en el área de Colecciones Patrimoniales del Instituto de Arqueología y Museo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con los honorarios y condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de locación de servicios de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 3371 / 2024**



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

### -CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Técnica Universitaria en Museología Arqueológica Silena MAMONDES, argentina, mayor de edad, DNI n° 36.588.322, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° , contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios como curadora en el área de Colecciones Patrimoniales del Instituto de Arqueología y Museo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las tareas y responsabilidades inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Suscribir la documentación que corresponda.-----
- c) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos.-----
- d) Respetar el deber de confidencialidad de toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de sus tareas.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en concepto de retribución por sus servicios, una suma equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (737), durante la vigencia del presente contrato.--

CUARTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".-----

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

-2-

////

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SÉPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

OCTAVA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:  
mnh

Téc. Silena MAMONDES  
- Locadora -

Silena Mamonder  
DNI 36588322

smamonderbalderrama@gmail.com  
3815970426

Ing. Sergio José PAGANI  
- Rector U.N.T-

## Hoja de firmas